

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e ignorándose el lugar de notificación personal a Xiaohua Lan, como titular del establecimiento «Alimentación la Suerte», de la propuesta de resolución de expediente sancionador, adoptada por el Instructor del procedimiento, de fecha 2 de julio de 2012, recaída en los expedientes D-28/11, D-30/11 y D-37/11 (acumulados), en materia regulada por la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra la presente propuesta de resolución podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes, concediéndole para ello un plazo de quince días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto).

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 2 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.<sup>a</sup> del Decreto 3/2012, de 5.5), Silvia Cañero Horcas.